

Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Syda, de la Hispanidad, 2 11207 Algeriras Tel.: 956 585 400 Fax: 956 585 443

342-B

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EXPLANADA Y VIGA PILOTADA EN LA FASE B DEL MUELLE DE ISLA VERDE EXTERIOR (DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA N° 2014/S 158-284978 DE 20 DE AGOSTO Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N° 209 DE 28 DE AGOSTO DE 2014).

Algeciras, 27 de Enero de 2015.

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 342-B para la adjudicación de las obras del proyecto de EXPLANADA Y VIGA PILOTADA EN LA FASE B DEL MUELLE DE ISLA VERDE EXTERIOR, y

RESULTANDO Que el 28 de Julio de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de las obras del proyecto de **EXPLANADA Y VIGA PILOTADA EN LA FASE B DEL MUELLE DE ISLA VERDE EXTERIOR**, con un presupuesto de contrata de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (7.679.419,91 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que el 28 de Julio de 2014, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Abierto, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de Contratación en los Sectores excluidos del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales y en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el nº 2014/S 158-284978 de 20 de Agosto de 2014 y Boletín Oficial del Estado nº 209 de 28 de Agosto de 2014.

RESULTANDO Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

- 1. Acciona Infraestructuras, SA.
- 2. Constructora San José, SA.
- 3. Construcciones Sánchez-Domínguez Sando, SA.
- 4. Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL. y Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, SA. en UTE.
- 5. Corsán Corviam Construcción, SA.
- 6. Dragados, SA. y Geotécnia y Cimientos, SA. en UTE.
- 7. FCC Construcción, SA.
- 8. Ferrovial Agroman, SA. y Grupo Rodio Kronsa, SLU. en UTE.



- 9. Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA., Comsa, SAU. y Tefesan, SL. en UTE.
- 10. Obras Generales del Norte, SA. y Eiffage Infraestructuras, SA. en UTE.
- 11. Obras y Servicios Públicos, SA.
- 12. Obrascón Huarte Laín, SA.
- 13. Prinur, SAU.
- 14. Rover Alcisa, SA.
- 15. Sociedad Anónima Trabajos y Obras.
- 16. Tecsa, SA. y Torrescámara y Cía. de Obras, SA.
- 17. Vías y Construcciones, SA.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 31 de Octubre de 2014, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre n° 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 25 de Noviembre de 2014, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación ese mismo, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 2 de Diciembre de 2014, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió, previa convocatoria y en acto público, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres n° 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de las valoraciones técnicas entregadas por la Comisión Técnica, que arrojaron el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Acciona Infraestructuras, SA.	78'32
Constructora San José, SA.	67'29
Construcciones Sánchez-Domínguez Sando, SA.	78'86
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL. y Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, SA. en UTE.	78'75
Corsán – Corviam Construcción, SA.	66'33
Dragados, SA. y Geotécnia y Cimientos, SA. en UTE.	79'60



FCC Construcción, SA.	71'85
Ferrovial Agroman, SA. y Grupo Rodio Kronsa, SLU. en UTE.	78'05
Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA., Comsa, SAU. y Tefesan, SL. en UTE.	63'72
Obras Generales del Norte, SA. y Eiffage Infraestructuras, SA. en UTE.	57'74 *
Obras y Servicios Públicos, SA.	55'96 *
Obrascón Huarte Laín, SA.	80'46
Prinur, SAU.	72'27
Rover Alcisa, SA.	69′56
Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	80′46
Tecsa, SA. y Torrescámara y Cía. de Obras, SA.	62'13
Vías y Construcciones, SA.	80'08

(*) No alcanza una VT mayor o igual a 60 puntos, por lo tanto se considera una oferta con calidad técnica inaceptable.

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres n° 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (7.679.419,91 €):

Empresa licitadora	Proposición económica
Acciona Infraestructuras, SA.	5.388.307,00 €
Constructora San José, SA.	5.298.799,74 €
Construcciones Sánchez-Domínguez Sando, SA.	5.258.329,19 €
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL. y Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, SA. en UTE.	5.087.615,69 €
Corsán – Corviam Construcción, SA.	5.115.261,60 €
Dragados, SA. y Geotécnia y Cimientos, SA. en UTE.	5.199.735,22 €
FCC Construcción, SA.	4.792.726,00 €
Ferrovial Agroman, SA. y Grupo Rodio Kronsa, SLU. en UTE.	5.553.713,65 €
Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA., Comsa, SAU. y Tefesan, SL. en UTE.	5.321.838,00 €
Obras Generales del Norte, SA. y Eiffage Infraestructuras, SA. en UTE.	5.110.653,95 €
Obras y Servicios Públicos, SA.	4.818.835,99 €
Obrascón Huarte Laín, SA.	5.327.982,00 €
Prinur, SAU.	4.934.378,54 €



Rover Alcisa, SA.	4.947.000,00 €
Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	5.437.029,00 €
Tecsa, SA. y Torrescámara y Cía. de Obras, SA.	4.964.744,97 €
Vías y Construcciones, SA.	4.942.474,65 €

Las siguientes empresas pertenecen al mismo grupo empresarial:

- Grupo ACS: Dragados, SA. y Geotécnia y Cimientos, SA. en UTE.(ambas), Tecsa, SA. (en UTE con Torrescámara y Cía. de Obras, SA. y Vías y Construcciones, SA.
- Grupo OHL: Obrascón Huarte Laín, SA. y Sociedad Anónima Trabajos y Obras.

A los efectos de lo previsto en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo (entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio) presenten distintas proposiciones, individualmente o en UTE, a la licitación de la obra cuyo contrato está regido por el presente Pliego, se tendrá en cuenta, únicamente, para aplicar el método de apreciación de ofertas desproporcionadas, o presuntamente temerarias, la oferta económica más baja de entre todas las presentadas por dichas empresas o por las UTE de que formen parte.

RESULTANDO Que la empresa FCC Construcción, SA. Incurrió en presunción de anormalidad por lo que se le concedió un plazo que finalizó el 11 de Diciembre de 2014 para que aportara las justificaciones que estimara pertinentes, siendo finalmente rechazadas por la Comisión técnica.

RESULTANDO Que tras las consideraciones y propuestas realizadas en apartados anteriores, a continuación se resume la ponderación de las puntuaciones técnicas y económicas obtenidas en base a lo establecido en el pliego del concurso:

Empresa licitadora	Puntuación Técnica (PT)	Puntuación Económica (PE)	Puntuación Global (PG)
Acciona Infraestructuras, SA.	78'32	93'39	87'36
Constructora San José, SA.	67'29	94'69	83'73
Construcciones Sánchez-Domínguez Sando, SA.	78'86	95'28	88'71
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL. y Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, SA. en UTE.	78′75	97'77	90′16
Corsán – Corviam Construcción, SA.	66′33	97'36	84'95
Dragados, SA. y Geotécnia y Cimientos, SA. en UTE.	79'60	96'13	89'52
FCC Construcción, SA.			(*)
Ferrovial Agroman, SA. y Grupo Rodio Kronsa, SLU. en UTE.	an:		(**)



Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA., Comsa, SAU. y Tefesan, SL. en UTE.	78'08	90'98	85'82
Obras Generales del Norte, SA. y Eiffage Infraestructuras, SA. en UTE.	63'72	94'35	82'10
Obras y Servicios Públicos, SA.	5.00		(*)
Obrascón Huarte Laín, SA.	80'46	94'26	88'74
Prinur, SAU.	72'27	100'00	88'91
Rover Alcisa, SA.	69'56	99'82	87'71
Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	80'46	92'68	87'79
Tecsa, SA. y Torrescámara y Cía. de Obras, SA.	62'13	99'56	84'59
Vías y Construcciones, SA.	80'08	99'88	91'96

^(*) Excluida por ser una oferta con calidad técnica inaceptable (VT < 60).

RESULTANDO Que, a continuación, se relacionan todas las ofertas aceptadas y encuadradas en el en el intervalo de calidad técnica suficiente, clasificadas en orden de puntuación de mayor a menor:

Empresa licitadora	Puntuación Global (PG)
Vías y Construcciones, SA.	91,96
C.M.T. Carmín, SL. y Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, SA., en UTE.	90,16
Dragados, SA. y Geotécnia y Cimientos, SA., en UTE.	89,52
Prinur, SA.	88,91
Obrascón Huarte Lain, SA.	88,74
Construcciones Sánchez Domínguez Sando, SA.	88,71
Sociedad Anónima Trabajos y Obras	87,79
Rover Alcisa, SA.	87,71
Acciona Infraestructuras, SA.	87,36
Ferrovial Agromán, SA. y Grupo Rodio Kronsa, SL., en UTE.	85,82

^(**) Rechazada al considerarse la oferta económica anormal por su bajo importe.



Corsán-Corviam Construcción, SA.	84,95
Tecsa Empresa Constructora, SA. y Torrescámara y Cía. de Obras, SA., en UTE.	84,59
Constructora San José, SA.	83,73
Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA., Comsa, SA. y Tefesan, SL., en UTE.	82,10

RESULTANDO Que, con fecha 26 de Enero de 2015, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA.** por un importe, IVA excluido, de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.942.474,65 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, siéndoles de aplicación de forma supletoria la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

Expdte. 342-B

RESUELVE

- 1.- Adjudicar las obras del proyecto de EXPLANADA Y VIGA PILOTADA EN LA FASE B DEL MUELLE DE ISLA VERDE EXTERIOR a la empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA. por un importe, IVA excluido, de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.942.474,65 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.
- 2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

La presente Resolución queda sometida al régimen de reclamaciones establecido en los Artículos 101 y siguientes de la Ley 31/2007, sobre Procedimiento de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

EL PRESIDENTE



Manuel